

Lic. Mónica Dinorah Ortiz Cinco

Presente.-

Por Acuerdo número IEC/CG/148/2025 del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la designación de la Encargaduría del Despacho de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión del Instituto Electoral de Coahuila, de fecha dos (02) de diciembre del presente año, con fundamento en los artículos 41, Base V, Apartado C y 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los diversos 98, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 19, numeral 1, inciso c) y 24, numerales 1, 2, 3 y 4 del Reglamento de Elecciones; 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 309, numeral 1, 310, 311, 312, 313, 327, 328, 333, 334, 344, numeral 1, incisos a), d), cc) y dd), 352, numeral 1, incisos a), e), j) y u) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 43 párrafos quinto y sexto del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila; y en ejercicio de las facultades conferidas como Consejero Presidente Provisional y Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila; se le expide el nombramiento como:

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PARIDAD E INCLUSIÓN

Del Organismo Público Local Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, denominado Instituto Electoral de Coahuila, por un período de un año, contado a partir de su formal aceptación, en los términos del referido Acuerdo.

Atento a lo anterior, se le exhorta a realizar las actividades que se le encomienden con estricto apego a los principios constitucionales que rigen las funciones de este Instituto.



ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL



GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO
Instituto Electoral de Coahuila

